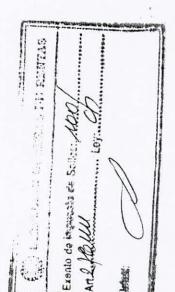


Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

Expte nº 1.717-018 Ref. Nº1-19 SAN MIGUEL

SAN MIGUEL DE POCUMAN, 1 2 SEP 2019



bully

VISTO que mediante Resolución nº 0922-018 de fecha 26 de octubre de 2018 se dispone contratar los servicios del Señor Andrés Exequiel ARGAÑARAZ, DNI. Nº 38.245.640, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria. Dicha contratación se formalizó mediante Acuerdo nº 0923-018 de la fecha antes mencionada, cuyo vencimiento opera el 05 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3°) del referido contrato;

Que en la citada Resolución nº 0922-018 y Contrato nº 0923-018 se ha consignado "Señor Andrés Exequiel ARGAÑARAZ" en vez de "Señor Andrés Ezequiel ARGAÑARAZ";

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Andrés Ezequiel ARGAÑARAZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Aclarar el patronímico del Señor Andrés Ezequiel ARGAÑARAZ, DNI. Nº 38.245.640, quedando modificada en este sentido la Resolución nº 0922-018 y Contrato nº 0923-018 ambos de fecha 26 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 0923-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Andrés Ezequiel ARGAÑARAZ, DNI. Nº 38.245.640, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

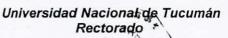
Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMNIG. AGR. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





·Os

2019



Exptern 1,717-018

ARTICULO 4º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 5º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº

2019

mda

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACICIAL DE TUCUMAN

Endul